



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234 -2018-MDI



Independencia, 29 MAYO 2018



VISTO, el Expediente Administrativo N° 07899-2018: Reconocimiento y Registro de la Junta Administradora De Servicios De Saneamiento (JASS) Del Sector Pashtac Puquio Del Centro Poblado De Atipayan, Distrito De Independencia – Huaraz - Ancash, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 07899-2018 de fecha 08/05/2018, el administrado Edwin Richard AGUILAR NIEVES, en su calidad de Secretario electo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayan del Distrito de Independencia, solicita que se reconozca a la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de dicho sector, y al nuevo Concejo Directivo de dicha organización por un periodo de 02 años, para lo cual adjuntan los documentos pertinentes, requeridos por el Instrumento Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, con INFORME N° 375-2018-MDI-GSPyGA/SGGA/YSMS, de fecha 10/05/2018 la Sub Gerente de Gestión Ambiental informa al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDI, que la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayan del Distrito de Independencia, solicita que se reconozca a la Junta Administradora de dicho sector, los mismos que han cumplido con presentar la documentación de los requisitos establecidos por las normas pertinentes, así mismo cabe precisar que el Consejo Directivo es renovado cada 02 años y al fiscal por un periodo de 03 años, la misma que deberá materializarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Proveído de fecha 25/05/2018, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, deriva a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 79-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 23/05/2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, tránsito y Seguridad Vial, en la cual solicita la Resolución de Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayan del Distrito de Independencia; toda vez que ha cumplido con presentar la documentación establecida en el RUOS;

Que, estando conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual en su **Artículo 112°.- Participación Vecinal**, prescribe que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”. En el **Artículo 117°.- Comités de Gestión**, agrega que: “Los vecinos tienen el Derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en **Comités de Gestión** establecidas por Resolución Municipal para la ejecución de obras y Gestiones de Desarrollo Económico. En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234 -2018-MDI



Que, el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA-Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento. En su **Artículo 169° inciso a), c) y d)** establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidades provinciales: a) *planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector*; c) *Reconocer y Registrar a las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento* y d) *promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento*;



Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A, la Municipalidad Distrital del Independencia aprueba el Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, en el ámbito del Distrito, estableciendo requisitos a presentar por las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento para su reconocimiento y registro por parte de la Municipalidad;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 0248-2016-MDI de fecha 21/04/2016, se resuelve en su Artículo 1°.- **"RECONOCER oficialmente a los miembros del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio, Centro Poblado de Atipayan, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, que se encargara de la administración y gestión de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2009- MDI. Los miembros del Consejo Directivo ejercerán el cargo por el periodo de dos (02) años, conforme se señala en los Estatus, con excepción del cargo de Fiscal, que es por el periodo de tres (03) años (...)"**;



Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0521-2016-MDI de fecha 12/09/2016, se resuelve en su Artículo 1°.- **"RECONOCER al Fiscal Electo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR DE PASHTAC PUQUIO, EN EL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN - DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGIÓN ANCASH, elegido por el periodo de tres (03) años, de acuerdo al estatuto, (...)"**;



Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 07899-2018 de fecha 08/05/2018, el administrado Edwin Richard AGUILAR NIEVES, en su calidad de Secretario electo de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL SECTOR PASHTAC PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, solicita que se reconozca a la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del referido sector y al nuevo Concejo Directivo de dicha organización por un periodo de 02 años, para lo cual adjunta copia fe datada del Acta de Asamblea General de la Nueva Junta Directiva de la Junta Administradora de JASS del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayan, que obra a Fs. 26 al 27 y los siguientes documentos: a) Copia fe datada del Acta de Constitución de la JASS; b) Copia fe datada del estatutos y reglamentos de la JASS; c) Copia fe datada del último acuerdo de la Asamblea nombrando a los miembros del Consejo Directivo vigente; d) Copia simple de los Documentos Nacionales de Identidad de los miembros del Consejo Directivo y

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234 -2018-MDI

Fiscal de la JASS y Padrón de Asociados de la Organización Comunal; e) Ficha de memoria descriptiva de los servicios de Saneamiento; f) Resolución de Alcaldía N° 0248-2016-MDI de fecha 21/04/2016, Resolución de Alcaldía N° 0521-2016-MDI de fecha 12/09/2016. **Las cuales se encuentran en armonía con el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A-Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento - JASS;**

Que, por lo expuesto, precedentemente y estando al acta de Asamblea General de los nuevos miembros del consejo Directivo, de fecha 28/04/2018, resulta PROCEDENTE se Reconozca al nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pashtac Puquio del Centro Poblado de Atipayan - Independencia - Huaraz - Ancash; cabe precisar que, el Sr. Ladislao Salome Aguedo Rojas, continua en el cargo de Fiscal, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 0521-2016-MDI de fecha 12/09/2016, que se encuentra actualmente vigente hasta culminar el periodo de los tres (03) años; por lo tanto, los miembros del nuevo Consejo Directivo antes mencionado, estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
JAIME MARTIN GARCÍA GUERRERO	Presidente	31669130
EDWIN RICHARD AGUILAR NIEVES	Secretario	41155556
LUCAS PACPAC HURTADO	Tesorero	31649719
AGAPITA JUSTA SAENZ GUERRERO	Vocal I	31617054
JUANA MARCELINA SAENZ GUERRERO	Vocal II	31610825

Que mediante Informe Legal N° 386-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 04JUN.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica se ha pronunciado favorablemente para el Reconocimiento de la Junta Administradora De Servicios De Saneamiento (JASS) Del Sector Pashtac Puquio Del Centro Poblado De Atipayan, Distrito De Independencia - Huaraz - Ancash, por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL SECTOR PASHTAC PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, en el Directorio Municipal de las JASS, de acuerdo con el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A. Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234 -2018-MDI

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los miembros de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL SECTOR PASHTAC PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH**, por el periodo de dos (02) años que dure sus mandatos; en consecuencia, el cargo de Fiscal se encuentra vigente conforme a la Resolución de Alcaldía N° 0521-2016-MDI de fecha 12/09/2016; por lo tanto, la nueva junta antes referida estará conformado por los siguientes miembros:



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
JAIME MARTIN GARCÍA GUERRERO	Presidente	31669130
EDWIN RICHARD AGUILAR NIEVES	Secretario	41155556
LUCAS PACPAC HURTADO	Tesorero	31649719
AGAPITA JUSTA SAENZ GUERRERO	Vocal I	31617054
JUANA MARCELINA SAENZ GUERRERO	Vocal II	31610825

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0248-2016-MDI de fecha 21/04/2016, por vencimiento del periodo de vigencia de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial la inscripción de la JASS en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, así como prestar el apoyo y la orientación requerida para su adecuado funcionamiento.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE